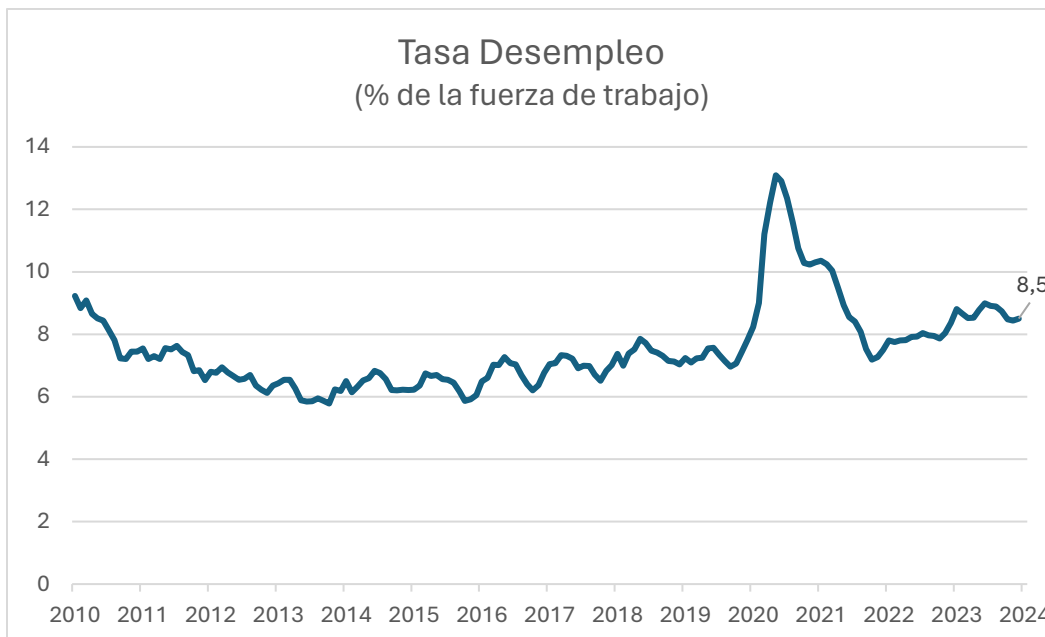


Cifras Sectoriales febrero 2024

Felipe Bravo

28-03-2024

Las cifras del mercado del trabajo, publicadas por el INE, anotaron un alza en la tasa de desempleo a 8,5%, para el trimestre móvil diciembre a febrero.



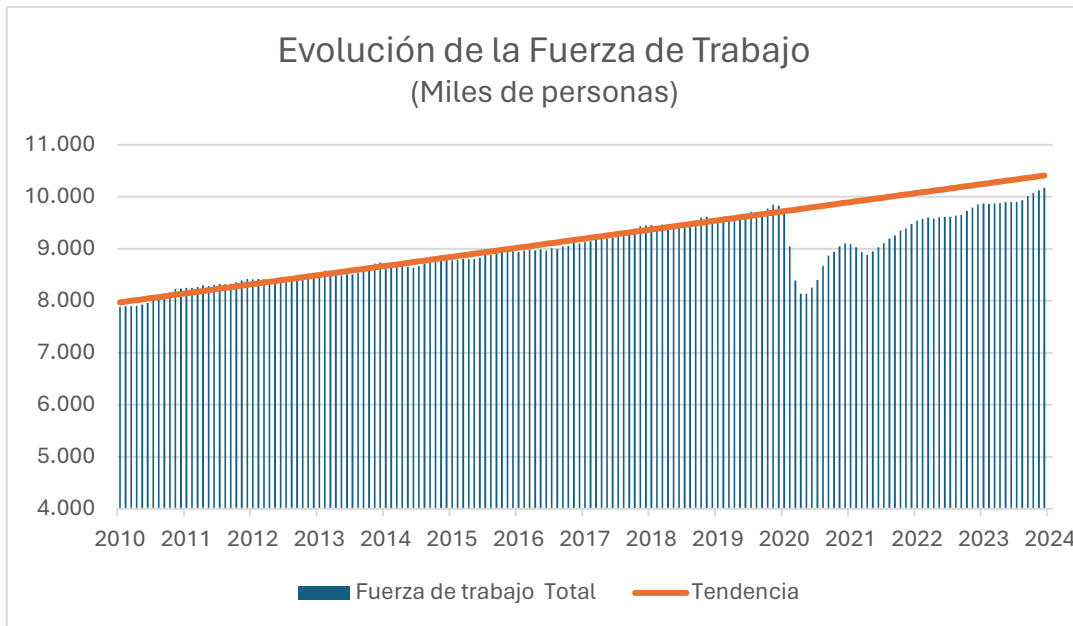
Fuente: INE.

Fue algo mejor a lo esperado por los analistas como también lo fue la creación del empleo donde la fuerza de trabajo aumentó en 47 mil personas, de las cuales 36 mil son asalariadas, lo que se atribuye a empleos de mejor calidad. Los sectores de construcción y servicios profesionales fueron los más dinámicos.

Asimismo, los empleos asalariados públicos aumentaron en 12 mil, principalmente del sector salud.

Para marzo, deberíamos tener nuevamente una tasa de desempleo al alza por factores estacionales.

Un elemento de preocupación está en la estimación cercana a las 280 mil a 300 mil puestos de trabajo que aún no se recuperan respecto a la tendencia de largo plazo.



Fuente: INE.

Actividad Económica

Las cifras de actividad económica mostraron aumentos importantes. Sin embargo, debemos hacer notar que ello se explica en parte por ser el 2024 un año bisiesto, febrero tiene 29 días.

El lunes 1 se publicará el IMACEC de febrero que podría llegar hasta el 4% a/a. Ello, dado que todos los sectores crecieron, Manufacturas 8,8% a/a, Minería de 7,7% a/a, Electricidad, gas y agua 5,9% a/a y Comercio minorista 3,9% a/a.

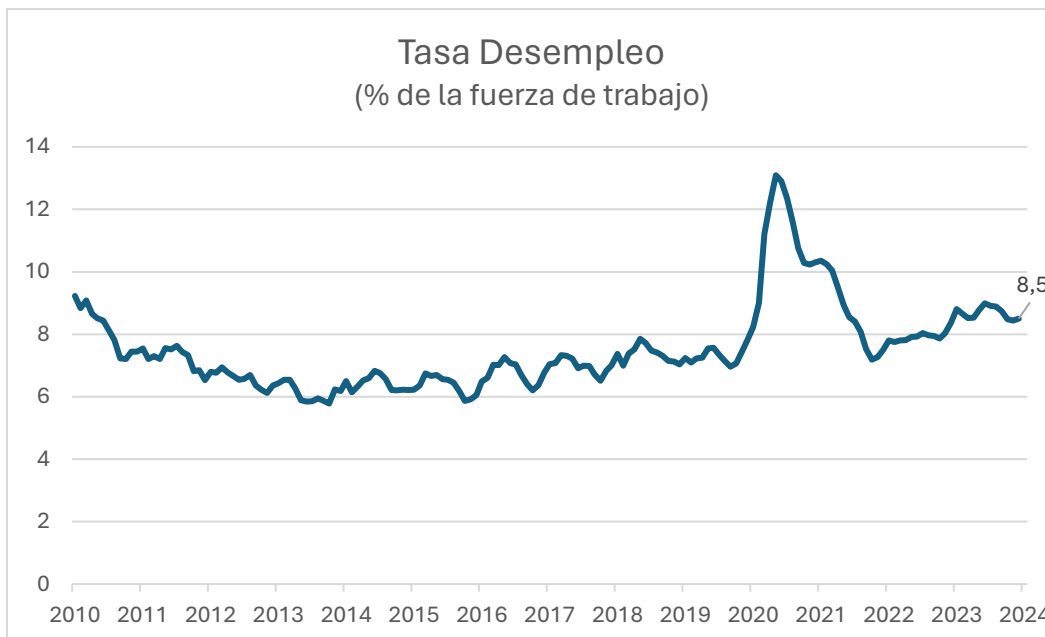
El miércoles 3, el Banco Central presentará el Informe de Política Monetaria (IPOM) donde debiese elevarse la inflación al cierre de año y también el producto interno bruto, el que actualmente está en el rango entre 1,25%-2,25%.

Cifras Sectoriales febrero 2024

Felipe Bravo

28-03-2024

Las cifras del mercado del trabajo, publicadas por el INE, anotaron un alza en la tasa de desempleo a 8,5%, para el trimestre móvil diciembre a febrero.



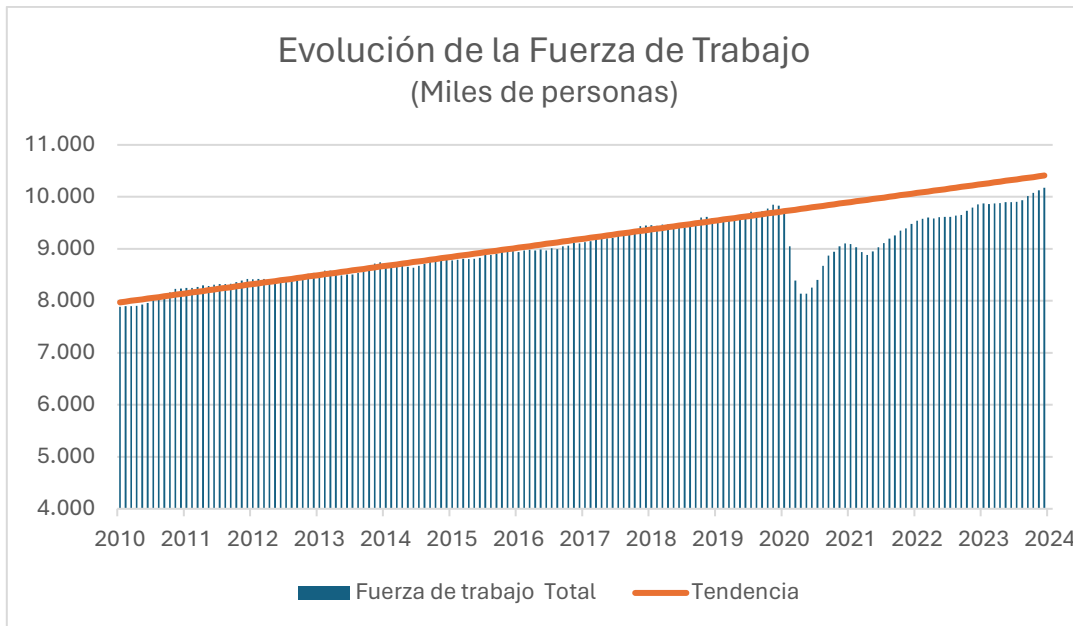
Fuente: INE.

Fue algo mejor a lo esperado por los analistas como también lo fue la creación del empleo donde la fuerza de trabajo aumentó en 47 mil personas, de las cuales 36 mil son asalariadas, lo que se atribuye a empleos de mejor calidad. Los sectores de construcción y servicios profesionales fueron los más dinámicos.

Asimismo, los empleos asalariados públicos aumentaron en 12 mil, principalmente del sector salud.

Para marzo, deberíamos tener nuevamente una tasa de desempleo al alza por factores estacionales.

Un elemento de preocupación está en la estimación cercana a las 280 mil a 300 mil puestos de trabajo que aún no se recuperan respecto a la tendencia de largo plazo.



Fuente: INE.

Actividad Económica

Las cifras de actividad económica mostraron aumentos importantes. Sin embargo, debemos hacer notar que ello se explica en parte por ser el 2024 un año bisiesto, febrero tiene 29 días.

El lunes 1 se publicará el IMACEC de febrero que podría llegar hasta el 4% a/a. Ello, dado que todos los sectores crecieron, Manufacturas 8,8% a/a, Minería de 7,7% a/a, Electricidad, gas y agua 5,9% a/a y Comercio minorista 3,9% a/a.

El miércoles 3, el Banco Central presentará el Informe de Política Monetaria (IPOM) donde debiese elevarse la inflación al cierre de año y también el producto interno bruto, el que actualmente está en el rango entre 1,25%-2,25%.

**Comentarios al Informe sobre Exenciones y Regímenes Especiales de la
Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad (Enero-2021)**

Felipe Bravo

01-04-2024

El 25 de marzo se presentó un protocolo de acuerdo entre el Gobierno y la Democracia Cristiana para avanzar en la aprobación del PDL de Cumplimiento Tributario. Junto con el alza de impuesto para los segmentos de mayores ingresos se propone un alza en los impuestos a las rentas del capital y a la revisión de las exenciones propuestas por la Comisión Briones.

Aunque no es claro el éxito legislativo de este PDL que posee numerosas dudas e incertezas, sobre todo en el éxito en la recaudación, es bueno ir preparando la discusión. Por lo mismo, en esta nota se presenta un resumen y comentarios preliminares de las exenciones de la Comisión Briones que, si bien fueron realizadas en el 2021, algunas de ellas parecen necesarias de ser mantenidas e incluso estimuladas como por ejemplo las que afectan al sector inmobiliario y construcción.

Los desafíos para estimular de la inversión nacional requieren de menores costos, tasas de interés bajas, mejoría de las expectativas empresariales, aumento de la actividad agregada y también de de nuevos incentivos. El ir reduciendo los incentivos no solo impedirá aumentar la inversión, sino que también afectar a mercados privados que hoy permiten el financiamiento de empresas de distinto tamaño, tomando riesgos a título propio.

Asimismo, se desincentiva el ahorro de personas naturales tanto para fines previsionales como régimen general.

A pesar de que los miembros de la Comisión Briones son profesionales de reconocido prestigio y que el informe fue hecho hace solo tres años, sin duda debe revisarse de manera integral.

A. Impuesto Corporativo

Beneficio	Recomendación sobre la eliminación, mantención o modificación del beneficio	Comentario
Régimen PYME	Mantener los beneficios del Régimen PYME hasta que exista información del nuevo sistema PYME	Mantener y aumentar, sobre todo inversión.

<p>Ganancia de capital en acciones/cuotas con presencia bursátil (Art. 107 LIR)</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Mantener la exención para los Inversionistas Institucionales locales y no residentes. b) Para los no Institucionales, hubo distintas posiciones: <ul style="list-style-type: none"> i. Algunos recomiendan limitar la franquicia actual, impuesto único con tasa proporcional entre 5% y 15%. ii. Otros evaluar luego. iii. Otros eliminar franquicia y que las ganancias de capital sean un ingreso ordinario. iv. Otros aplicar un impuesto a las ganancias de capital con estudio posterior. v. Finalmente, mantener la franquicia en los términos actuales. 	<p>La mayoría de los miembros proponen mantener la extensión a Institucionales y no residentes. No así a las personas naturales. Lo cual genera distorsiones y desincentiva el ahorro de las personas.</p>
<p>Fondos de Inversión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener que los Fondos de Inversión Públicos y Fondos Mutuos no estén afectos a IDPC. Eliminar la tasa reducida de IA de 10% para la distribución de utilidades y ganancias de inversionistas extranjeros en Fdi Públicos y FFMM. Además, gravar a inversionistas de los fondos que sean contribuyentes de IDPC. Mantener la imputación de créditos de utilidades que ya pagaron el IDPC para evitar situaciones de doble tributación. 2. Hay dos posiciones para los Fdi Privados: <ul style="list-style-type: none"> a) La mayoría recomienda eliminar la exención de IDPC a nivel de los Fdi Privados, y que tributen con las reglas generales. b) Otros recomiendan mantener la exención del IDPC en los Fdi Privados, aumentando las exigencias para la distribución de los beneficios netos percibidos. 	<p>Esto genera distorsiones y desincentiva el ahorro de las personas. Hay un mercado muy potente de financiamiento de pymes a través de fondos de inversión de deuda, de riesgo asumido por los inversionistas que con esto se encarece aún más.</p>
<p>Leasing</p>	<p>Estudiar la posibilidad de tratamiento tributario del leasing como equivalente a una operación de adquisición con crédito. Si se hace, no afectaría a los contratos vigentes.</p>	<p>Esta es una fuente de financiamiento muy importante para la inversión. Se debe hacer notar que los inversionistas optan por esta</p>

		fuelle ya que la propiedad de los bienes no es de los deudores hasta que se cancela completamente. Esto tiene un efecto en el riesgo de la operación.
Cooperativas	Mantener la exención de IDPC de las cooperativas, pero gravar con IGC a los cooperados. Eliminar las exenciones de impuestos de beneficio municipal y del ITE.	Se mantiene una discriminación de las Cooperativas con otras instituciones o figuras.
Intangibles	Usar las reglas de la contabilidad financiera para el tratamiento de los gastos de organización y puesta en marcha. Para la amortización de activos intangibles se debe estudiar reciente.	
Zonas Francas	Se propone revisar estos beneficios.	
Universidades	Mantener la exención para actividades docentes de las universidades. Evaluar la exención a otras instituciones educacionales terciarias con beneficios sociales equivalentes.	Se establece un fuente de discriminación.

Impuestos Personales

Beneficio	Recomendación sobre la eliminación, mantención o modificación del beneficio	Comentario
Ganancias de capital obtenidas en la enajenación de bienes raíces	Mantener la exención hasta las UF 8.000. Además, eliminar la exención aplicable a los inmuebles adquiridos antes del 2004, sujeto a retasar el valor del inmueble para actualizar costo tributario.	Eliminar la exención a inmuebles adquiridos antes de 2004 afecta principalmente a tenedores que compraron hace más de 20 años.
Exención general a las ganancias de capital obtenidas en la enajenación de determinados instrumentos hasta 10 UTA	Eliminar la exención. Alternativamente, disminuir el límite exento a 1 UTA, si el SII sugiere mantener un monto exento.	Este es uno de los pocos instrumentos para el ahorro. Esto atenta los incentivos al ahorro de personas naturales.

Tratamiento aplicable a las cotizaciones previsionales voluntarias	Mantener algún tipo de beneficio al ahorro previsional, como países OCDE. Además, fusionar los depósitos convenidos y APV. Modificación de los límites máximos. La mayoría recomienda límite de UF 600 o menos. Otros entre UF 600 y UF 1.500, y otros UF 1.500.	Se requiere aumentar el ahorro previsional, incentivándolo y no inhibiéndolo. El terminar o reducir los APV y DC debe ser analizado de manera integral.
Tratamiento aplicable al retiro de los aportes previsionales voluntarios	Ídem anterior	Ídem anterior
Depósitos convenidos	Ídem anterior	Ídem anterior
Excedentes de libre disposición	Eliminar la exención otorgada a los ELD.	Es un castigo al ahorro de años. Efectivamente, es muy acotado.
Regímenes de renta presunta	Eliminar los regímenes de renta presunta. Algunos consideran criterios de gradualidad.	Requiere un análisis más profundo.
Gasto presunto para trabajadores independientes	Se propone que el beneficio no sea GT. Asimismo, se recomienda mantener que trabajadores independientes deduzcan el 30% de los ingresos brutos como gasto presunto.	Ver alcance de esto.
Deducción de los intereses de créditos hipotecarios	Eliminar este beneficio.	Hoy esto representa un apoyo a los deudores habitacionales que requieren algo de apoyo por el alza de las tasas de interés.

IVA y otros impuestos

Beneficio	Recomendación sobre la eliminación, mantención o modificación del beneficio	Comentario
Postergación de dos meses en pago de IVA	Mantener el beneficio.	Ok.
Seguros de vida	Eliminar el beneficio a nivel de IHD.	Esto ya fue legislado recientemente.

Deducción de cuotas de créditos hipotecarios de propiedades DFL 2	Mantener beneficio para las cuotas de créditos hipotecarios de DFL2 contratados hasta junio de 2001.	Ya quedan pocos créditos.
Beneficios a viviendas DFL 2	Eliminar beneficios a viviendas DFL 2.	En esa época se suponía que no sería necesario, pero hoy es crucial.
Crédito especial a la construcción	Eliminar el beneficio.	Se argumenta que el objetivo del beneficio puede lograrse con otros instrumentos de política pública más efectivos y equitativos. Dudoso.
Donaciones	Unificar las leyes de donaciones.	Las recomendaciones de los beneficios tributarios se dejan para después.
IVA a los servicios	Gravar con IVA todos los servicios, sin distinción.	Avanzar parece razonable.
Crédito del impuesto específico al diésel para empresas de transporte de carga	Eliminar el beneficio.	Tributación a combustibles.
Crédito del impuesto específico al diésel para industrias	Eliminar el beneficio sujeto a reevaluación por eventuales modificaciones al impuesto verde.	Tributación a combustibles.
Exclusión del impuesto al diésel en la base del IVA	Incorporar el impuesto al diésel en la base del IVA, y de otros impuestos específicos.	Tributación a combustibles.

INTEGRANTES COMISIÓN

CLAUDIO AGOSTINIMARÍA SOLEDAD ARELLANO
 JOSÉ MIGUEL BENAVENTE HORMAZÁBAL
 ANDREA BUTELMANN PEISAJOFF
 MARÍA CECILIA CIFUENTES HURTADO
 VITTORIO CORBO LIOI
 LUIS EDUARDO ESCOBAR FRITZSCHE
 JOSÉ DE GREGORIO REBECO
 BERNARDO FONTAINE TALAVERA

BETTINA HORST VON THADDEN
 MANUEL MARFÁN LEWIS
 CLAUDIA MARTÍNEZ ALVEAR
 ALEJANDRO MICCO AGUAYO
 VERÓNICA MIES MORENO
 CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
 RODRIGO VALDÉS PULIDO
 RODRIGO VERGARA MONTES
 PAULINA YAZIGI SALAMANCA

**Comentarios al Informe sobre Exenciones y Regímenes Especiales de la
Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad (Enero-2021)**

Felipe Bravo

01-04-2024

El 25 de marzo se presentó un protocolo de acuerdo entre el Gobierno y la Democracia Cristiana para avanzar en la aprobación del PDL de Cumplimiento Tributario. Junto con el alza de impuesto para los segmentos de mayores ingresos se propone un alza en los impuestos a las rentas del capital y a la revisión de las exenciones propuestas por la Comisión Briones.

Aunque no es claro el éxito legislativo de este PDL que posee numerosas dudas e incertezas, sobre todo en el éxito en la recaudación, es bueno ir preparando la discusión. Por lo mismo, en esta nota se presenta un resumen y comentarios preliminares de las exenciones de la Comisión Briones que, si bien fueron realizadas en el 2021, algunas de ellas parecen necesarias de ser mantenidas e incluso estimuladas como por ejemplo las que afectan al sector inmobiliario y construcción.

Los desafíos para estimular de la inversión nacional requieren de menores costos, tasas de interés bajas, mejoría de las expectativas empresariales, aumento de la actividad agregada y también de de nuevos incentivos. El ir reduciendo los incentivos no solo impedirá aumentar la inversión, sino que también afectar a mercados privados que hoy permiten el financiamiento de empresas de distinto tamaño, tomando riesgos a título propio.

Asimismo, se desincentiva el ahorro de personas naturales tanto para fines previsionales como régimen general.

A pesar de que los miembros de la Comisión Briones son profesionales de reconocido prestigio y que el informe fue hecho hace solo tres años, sin duda debe revisarse de manera integral.

A. Impuesto Corporativo

Beneficio	Recomendación sobre la eliminación, mantención o modificación del beneficio	Comentario
Régimen PYME	Mantener los beneficios del Régimen PYME hasta que exista información del nuevo sistema PYME	Mantener y aumentar, sobre todo inversión.

<p>Ganancia de capital en acciones/cuotas con presencia bursátil (Art. 107 LIR)</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Mantener la exención para los Inversionistas Institucionales locales y no residentes. b) Para los no Institucionales, hubo distintas posiciones: <ul style="list-style-type: none"> i. Algunos recomiendan limitar la franquicia actual, impuesto único con tasa proporcional entre 5% y 15%. ii. Otros evaluar luego. iii. Otros eliminar franquicia y que las ganancias de capital sean un ingreso ordinario. iv. Otros aplicar un impuesto a las ganancias de capital con estudio posterior. v. Finalmente, mantener la franquicia en los términos actuales. 	<p>La mayoría de los miembros proponen mantener la extensión a Institucionales y no residentes. No así a las personas naturales. Lo cual genera distorsiones y desincentiva el ahorro de las personas.</p>
<p>Fondos de Inversión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener que los Fondos de Inversión Públicos y Fondos Mutuos no estén afectos a IDPC. Eliminar la tasa reducida de IA de 10% para la distribución de utilidades y ganancias de inversionistas extranjeros en Fdi Públicos y FFMM. Además, gravar a inversionistas de los fondos que sean contribuyentes de IDPC. Mantener la imputación de créditos de utilidades que ya pagaron el IDPC para evitar situaciones de doble tributación. 2. Hay dos posiciones para los Fdi Privados: <ul style="list-style-type: none"> a) La mayoría recomienda eliminar la exención de IDPC a nivel de los Fdi Privados, y que tributen con las reglas generales. b) Otros recomiendan mantener la exención del IDPC en los Fdi Privados, aumentando las exigencias para la distribución de los beneficios netos percibidos. 	<p>Esto genera distorsiones y desincentiva el ahorro de las personas. Hay un mercado muy potente de financiamiento de pymes a través de fondos de inversión de deuda, de riesgo asumido por los inversionistas que con esto se encarece aún más.</p>
<p>Leasing</p>	<p>Estudiar la posibilidad de tratamiento tributario del leasing como equivalente a una operación de adquisición con crédito. Si se hace, no afectaría a los contratos vigentes.</p>	<p>Esta es una fuente de financiamiento muy importante para la inversión. Se debe hacer notar que los inversionistas optan por esta</p>

		fuelle ya que la propiedad de los bienes no es de los deudores hasta que se cancela completamente. Esto tiene un efecto en el riesgo de la operación.
Cooperativas	Mantener la exención de IDPC de las cooperativas, pero gravar con IGC a los cooperados. Eliminar las exenciones de impuestos de beneficio municipal y del ITE.	Se mantiene una discriminación de las Cooperativas con otras instituciones o figuras.
Intangibles	Usar las reglas de la contabilidad financiera para el tratamiento de los gastos de organización y puesta en marcha. Para la amortización de activos intangibles se debe estudiar reciente.	
Zonas Francas	Se propone revisar estos beneficios.	
Universidades	Mantener la exención para actividades docentes de las universidades. Evaluar la exención a otras instituciones educacionales terciarias con beneficios sociales equivalentes.	Se establece un fuente de discriminación.

Impuestos Personales

Beneficio	Recomendación sobre la eliminación, mantención o modificación del beneficio	Comentario
Ganancias de capital obtenidas en la enajenación de bienes raíces	Mantener la exención hasta las UF 8.000. Además, eliminar la exención aplicable a los inmuebles adquiridos antes del 2004, sujeto a retasar el valor del inmueble para actualizar costo tributario.	Eliminar la exención a inmuebles adquiridos antes de 2004 afecta principalmente a tenedores que compraron hace más de 20 años.
Exención general a las ganancias de capital obtenidas en la enajenación de determinados instrumentos hasta 10 UTA	Eliminar la exención. Alternativamente, disminuir el límite exento a 1 UTA, si el SII sugiere mantener un monto exento.	Este es uno de los pocos instrumentos para el ahorro. Esto atenta los incentivos al ahorro de personas naturales.

Tratamiento aplicable a las cotizaciones previsionales voluntarias	Mantener algún tipo de beneficio al ahorro previsional, como países OCDE. Además, fusionar los depósitos convenidos y APV. Modificación de los límites máximos. La mayoría recomienda límite de UF 600 o menos. Otros entre UF 600 y UF 1.500, y otros UF 1.500.	Se requiere aumentar el ahorro previsional, incentivándolo y no inhibiéndolo. El terminar o reducir los APV y DC debe ser analizado de manera integral.
Tratamiento aplicable al retiro de los aportes previsionales voluntarios	Ídem anterior	Ídem anterior
Depósitos convenidos	Ídem anterior	Ídem anterior
Excedentes de libre disposición	Eliminar la exención otorgada a los ELD.	Es un castigo al ahorro de años. Efectivamente, es muy acotado.
Regímenes de renta presunta	Eliminar los regímenes de renta presunta. Algunos consideran criterios de gradualidad.	Requiere un análisis más profundo.
Gasto presunto para trabajadores independientes	Se propone que el beneficio no sea GT. Asimismo, se recomienda mantener que trabajadores independientes deduzcan el 30% de los ingresos brutos como gasto presunto.	Ver alcance de esto.
Deducción de los intereses de créditos hipotecarios	Eliminar este beneficio.	Hoy esto representa un apoyo a los deudores habitacionales que requieren algo de apoyo por el alza de las tasas de interés.

IVA y otros impuestos

Beneficio	Recomendación sobre la eliminación, mantención o modificación del beneficio	Comentario
Postergación de dos meses en pago de IVA	Mantener el beneficio.	Ok.
Seguros de vida	Eliminar el beneficio a nivel de IHD.	Esto ya fue legislado recientemente.

Deducción de cuotas de créditos hipotecarios de propiedades DFL 2	Mantener beneficio para las cuotas de créditos hipotecarios de DFL2 contratados hasta junio de 2001.	Ya quedan pocos créditos.
Beneficios a viviendas DFL 2	Eliminar beneficios a viviendas DFL 2.	En esa época se suponía que no sería necesario, pero hoy es crucial.
Crédito especial a la construcción	Eliminar el beneficio.	Se argumenta que el objetivo del beneficio puede lograrse con otros instrumentos de política pública más efectivos y equitativos. Dudoso.
Donaciones	Unificar las leyes de donaciones.	Las recomendaciones de los beneficios tributarios se dejan para después.
IVA a los servicios	Gravar con IVA todos los servicios, sin distinción.	Avanzar parece razonable.
Crédito del impuesto específico al diésel para empresas de transporte de carga	Eliminar el beneficio.	Tributación a combustibles.
Crédito del impuesto específico al diésel para industrias	Eliminar el beneficio sujeto a reevaluación por eventuales modificaciones al impuesto verde.	Tributación a combustibles.
Exclusión del impuesto al diésel en la base del IVA	Incorporar el impuesto al diésel en la base del IVA, y de otros impuestos específicos.	Tributación a combustibles.

INTEGRANTES COMISIÓN

CLAUDIO AGOSTINIMARÍA SOLEDAD ARELLANO
 JOSÉ MIGUEL BENAVENTE HORMAZÁBAL
 ANDREA BUTELMANN PEISAJOFF
 MARÍA CECILIA CIFUENTES HURTADO
 VITTORIO CORBO LIOI
 LUIS EDUARDO ESCOBAR FRITZSCHE
 JOSÉ DE GREGORIO REBECO
 BERNARDO FONTAINE TALAVERA

BETTINA HORST VON THADDEN
 MANUEL MARFÁN LEWIS
 CLAUDIA MARTÍNEZ ALVEAR
 ALEJANDRO MICCO AGUAYO
 VERÓNICA MIES MORENO
 CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
 RODRIGO VALDÉS PULIDO
 RODRIGO VERGARA MONTES
 PAULINA YAZIGI SALAMANCA